

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17085 MADRID

Edicto

D^a M^a Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1º Que en el procedimiento nº 487/11 por auto de fecha 17 de noviembre de 2011 se declaró en concurso voluntario al deudor TAMARA FERNANDEZ NARANJO, con DNI: 49053472-S, con domicilio en la avenida Valdelacea 65-bis de Arroyomolinos.

2º Que con fecha 10 de mayo de 2012 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único D. JOSE ALLEGUE SEOANE al no haber existido oposición a las mismas.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por la inexistencia de situación de insolvencia del concursado TAMARA FERNANDEZ NARANJO, con DNI: 49053472-S, con domicilio en la avenida Valdelacea 65-bis de Arroyomolinos, inscrita en el Registro Civil de Leganés en el Tomo 00130, página 571, libro 059370, de estado civil soltera.

3.- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- Comuníquese la conclusión del concurso al Registro Civil de Leganés así como al Registro de la propiedad número 1 de Navalcarnero en el folio correspondiente a cada uno de los bienes que se indican.

Descripción de los bienes:

La Mitad en proindiviso de la nuda propiedad del 65,3916191 por ciento de la Parcela de terreno número 2, sita en la manzana Q del plan Parcial " las Castañeras " hoy avenida de Valdelacea nº 65 bis, de Arroyomolinos, de una superficie de 339,79 metros cuadrados. Sobre dicha finca se halla construida vivienda unifamiliar pareada inscrita en el registro de la propiedad nº 1 de Navalcarnero, al tomo 1496, Libro 84, folio 21, Finca nº 3658 de Arroyomolinos.

4º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 10 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120032804-1

cve: BOE-B-2012-17085